

**Nuestra Voz**  
**S04d: Family Life**

# ¿Existe el divorcio católico?

**Monseñor Jonás Achacoso, JCD**

Un novio era interrogado en la investigación prenupcial. Mientras la novia esperaba fuera del despacho de la parroquia, el sacerdote le preguntó: “¿Tiene Ud. la intención de entrar a un matrimonio que sea para toda la vida?” El joven, que se quedó muy pensativo —quizás un poquito inseguro y nervioso—, contestó al cura: “¡Por el momento, sí!” El cura tuvo que tragar saliva antes de explicar al joven que aquella respuesta no coincidía con el carácter vitalicio —para toda la vida— del sacramento matrimonial. Luego el curita se lo dijo más claro: ¡O se casa para toda la vida o no se case!

Es evidente que en la respuesta del novio está arraigada en una mentalidad de divorcio. Por un lado, entiende la permanencia del sacramento del matrimonio; por otro, mantiene la posibilidad de su ruptura. Es común en nuestra época querer tener un poco de esto y un poco de aquello. En este caso, al final, sale un matrimonio híbrido,

cuya permanencia queda a la disposición y antojos de las partes.

Por los altibajos y dificultades normales de la convivencia matrimonial, nunca van a faltar razones para divorciarse. Ese es el resultado de la mentalidad de divorcio: Si por cualquier razón se puede dar un golpe mortal al vínculo conyugal, la permanencia del vínculo no existe. Podemos preguntar, pues, ¿qué sentido tiene entonces prometer “de hoy en adelante, en la prosperidad, en adversidad, en la riqueza, en la pobreza, en la enfermedad y en la salud, hasta que la muerte nos separe”?

Una de las acepciones del verbo *divorciar* como está definido en el diccionario de la Real Academia Española es “disolver o separar, por sentencia, el matrimonio, con cese efectivo de la convivencia conyugal”. En este sentido de la palabra, entonces, no hay ni puede haber divorcio católico.

En cambio, hay en la Iglesia

Católica un proceso que tiene como resultado el cese efectivo de la convivencia conyugal. Es el proceso judicial para la declaración de nulidad matrimonial. Es un proceso oneroso, más serio y largo. Requiere mucha paciencia. Antes de comenzar el proceso, se debe comprobar que ya se han agotado todos los medios al alcance para salvar el matrimonio. Una evidencia clara de esto es el decreto civil de divorcio.

El Tribunal eclesiástico procede entonces a investigar anomalías y violaciones del contrato matrimonial basado en testimonios y pruebas. Para conseguir pruebas materiales, se citan las partes al tribunal en días y horas diferentes para evitar así cualquier careo o escándalo. Una vez que el juez llega a una certeza moral sobre los motivos de la nulidad, emitirá una sentencia para declarar el matrimonio nulo, o sea, que nunca hubo un matrimonio. El juez, pues, no separa a los cónyuges. Lo que declara es que, en realidad, no fueron nunca marido y mujer.

Habrà que precisar, entonces, que hay dos procesos distintos: divorcio y nulidad matrimonial. Ambos tienen el efecto de terminar la convivencia conyugal. Estos dos procesos



Un grupo de diáconos permanentes que van a ser asesores canónicos para los que piden nulidad matrimonial, al final del seminario que les impartió monseñor Jonás Achacoso.

se hacen en el ordenamiento civil dependiendo de la legislación que el país tenga. En la Iglesia Católica, solamente existe el proceso de la nulidad matrimonial. No hay ni puede haber proceso de divorcio. No hay ninguna otra razón para que no exista divorcio católico más que lo que se nos ha dicho: Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre. Es por eso que la respuesta del joven no puede ser aceptada. ¡O se casa para toda la vida o no se case!

**El juez, pues, no separa a los cónyuges. Lo que declara es que, en realidad, no fueron nunca marido y mujer.**



**Monseñor Jonás Achacoso, JCD**  
Vicario Judicial Adjunto, Diócesis de Brooklyn  
Juez del Tribunal de la Diócesis de Brooklyn  
Vicario parroquial, Reina de los Ángeles,  
Sunnyside, Queens

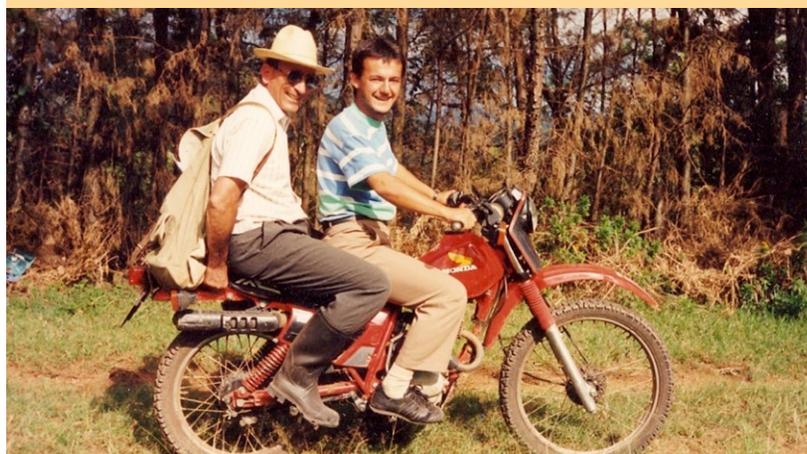
## MISIONEROS DE YARUMAL

¿Eres adulto y quieres visitar a los misioneros en las misiones?

¿Eres joven y sientes el deseo de ser sacerdote misionero?

¿Sientes el deseo de apoyar con tus donaciones a los misioneros en sus proyectos de misión?

Puedes contactar al P. David Guzmán, Misionero de Yarumal, en el teléfono **718 561 8248** o también a: [imeyusa@aol.com](mailto:imeyusa@aol.com) o escribirnos a Misioneros de Yarumal 2317 Washington Ave. Bronx, NY 10458



P. David Guzmán y P. Jesús Osorno, misioneros de Yarumal, cuando visitaban los pueblos de la comunidad Kispigis en Kenia, África.



## REZA por mí

### DIÓCESIS DE BROOKLYN

Una nueva iniciativa que permite enviar intenciones de oración y rezar los unos por los otros junto con las Servidoras del Señor y de la Virgen de Matará de Borough Park, Brooklyn.

TODOS ESTÁN INVITADOS A FORMAR PARTE DE ESTA COMUNIDAD DE ORACIÓN. VISITE LA PÁGINA: [www.dioceseofbrooklyn.org/prayforme](http://www.dioceseofbrooklyn.org/prayforme) ENVÍE SUS INTENCIONES PARA ORAR POR ELLAS.

“Recen unos por otros para que sean sanados”.

—Santiago 5:16

Un servicio de  
**DESALES**  
MEDIA GROUP

# Amoris Laetitia: la familia del tercer milenio

**Padre Tomás del Valle**

Hace unos días, el papa Francisco publicó la exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia* ("La alegría del amor"), en la cual marca las pautas sobre la institución matrimonial para el Tercer Milenio. En dicho documento se llama a la reflexión a los católicos sobre la familia y el matrimonio recogiendo los aportes brindados por los obispos y cardenales reunidos en los dos sínodos celebrados durante su pontificado.

Los sínodos, como los conocemos hoy en día, fueron actualizados por el papa Pablo VI al finalizar el Concilio Vaticano II. Su finalidad primordial no es otra que la de brindar ayuda y consejo al Papa en su misión de dirigir la Iglesia. A través de esta milenaria institución, el Papa mantiene una relación de trabajo directa con los obispos de distintas partes del mundo, evitando un distanciamiento con las regiones.

El documento —que consta de 9 capítulos, divididos en 325 apartados y casi 270 páginas en su versión en español—, hace un recuento del matrimonio y de la familia. Esta última es señalada como el eje de la sociedad: "El bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia". Se analizan los debates que la sociedad actual está dando acerca del matrimonio, y la dificultad que están encontrando los contrayentes para mantenerlo vivo. El peligro que representa un "individualismo exasperado", que huye de los compromisos apoyado en la libertad, convirtiendo la relación en un lugar de paso, como si no existieran "verdades, valores, principios que nos orienten, como si todo fuera igual y cualquier cosa debiera permitirse".

Es notable cómo el Papa llega a afirmar que en esta crisis ha tenido parte de responsabilidad la Iglesia, presentando el matrimonio como un "ideal teológico". Ha faltado presentarlo más como un camino dinámico de desarrollo y realización, que como un peso a soportar toda la vida. Las crisis matrimoniales se afrontan superficialmente, "sin un diálogo sincero y perdón recíproco". "Los fracasos dan

origen a nuevas relaciones, nuevas parejas, nuevas uniones y nuevos matrimonios, creando situaciones familiares complejas y problemáticas para la opción cristiana".

Se presentan una serie de actitudes que ayudan a sobrellevar la relación en una forma armónica. Reconoce que la precariedad laboral, la poca oferta de empleo, las largas jornadas laborales, el tiempo de desplazamiento al lugar de trabajo, no ayudan a la relación de pareja e impiden una mayor interacción con los hijos, quienes "tienen derecho a recibir el amor de una madre y un padre, ambos necesarios para su maduración íntegra y armoniosa".

En lo referente a los hijos, la Exhortación les recuerda a los padres que "la educación integral

formación ética eficaz implica mostrarle a la persona hasta qué punto le conviene a ella misma obrar bien".

Sin renunciar a la figura del matrimonio, frente a los divorciados y vueltos a casar civilmente el Santo Padre los acepta como miembros vivos de la Iglesia, y les marca un camino para reintegrarse en la comunidad eclesial, en forma descentralizada, a través de los pastores, quienes discernirán cada caso particular, de acuerdo a "las enseñanzas de la Iglesia y la orientación del obispo". Esta conversación con el sacerdote requiere la demostración de unas conductas que permitan garantizar que la pareja está en "la búsqueda sincera de la voluntad de Dios"... "El discernimiento debe ayudar a encontrar los posibles caminos de respuesta a Dios y de crecimiento en medio de los límites".

La exhortación apostólica, llena de citas del magisterio al igual que de escritores latinoamericanos y líderes sociales desde Jorge Luis Borges y Carlos Fuentes, hasta Santo Tomás de Aquino o Martin Luther King, es un documento, además de religioso, realista, que muestra las dificultades que sufren las familias del tercer milenio, el enorme esfuerzo que deben llevar a cabo con los hijos para hacer de ellos personas de bien, al igual que la actitud de acogida para recibir de vuelta a bautizados que, por circunstancias de la vida, se apartaron de la Iglesia mediante un matrimonio distinto al católico. Si muchas

**"El bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia".**

 Catholic News Service /Paul Haring



Copias de la exhortación apostólica del papa Francisco sobre la familia, *Amoris laetitia* ("La alegría del amor"), en la presentación del documento realizada en el Vaticano el 8 de abril.

de los hijos es obligación... de los padres. El Estado ofrece un servicio educativo de manera subsidiaria. La escuela no sustituye a los padres sino que los complementa. Una

de estas recomendaciones fueran atendidas con sinceridad y compromiso, la convivencia en nuestra sociedad sería más fácil y sincera. ■

# ¿Tiene valor el matrimonio civil en la Iglesia Católica?

**Monseñor Jonás Achacoso, JCD**

Al salir de la misa, una señora me saludó en la puerta de la iglesia pidiéndome que bendijera los anillos para la boda de su hija. Le dije que no hace falta bendecirlos porque durante el ritual matrimonial el sacerdote se encargará de bendecirlos. Entonces, la señora me clarificó que no va a haber sacerdote en la boda porque sería ante un juez. En este momento, por impulso me salió un suspiro que provocó cierta confusión a la señora. Luego ella insistió: Entonces, padre, ¿no puede bendecir los anillos para la boda civil de mi hija?

La pregunta sobre el valor que la Iglesia Católica da al matrimonio civil parecería estar ya zanjada en la mente de los católicos, sin embargo, la pregunta de la señora me provoca una duda seria. Desde aquella ocasión he pensado que existe una gran necesidad catequética sobre el tema.

Al principio de la historia de los matrimonios, no había más que el matrimonio natural que es "la alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole" (canon 1055 §1). El matrimonio natural es lo que tenían Adán y Eva, Abraham y Sara, Joaquín y Ana, y la pareja de la boda en Caná donde estuvieron como invitados Cristo y María.

El canon citado dice también que la misma realidad del matrimonio natural "fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados". O sea, Cristo no inventa otro tipo de matrimonio sino que toma el matrimonio natural y lo eleva al nivel sacramental. Aquí hay una especie de encuentro. Por un lado, está Cristo que quiere bendecir con su presencia la vida matrimonial de los que quieren fundar una familia; y por otro, están el hombre y la mujer que quieren que Cristo esté presente en su consorcio conyugal.

**"Cristo no inventó otro tipo de matrimonio sino que toma el matrimonio natural y lo eleva al nivel sacramental".**

Desde el año 1563, por el decreto Tametsi del Concilio de Trento, la Iglesia impuso la disciplina para sus fieles de que los matrimonios se deben celebrar en la presencia de un sacerdote o su representante con dos testigos. Esto es lo que se llama la forma canónica. En caso de que falte esa forma canónica, el matrimonio de dos bautizados será nulo.

¿Cómo surgió el matrimonio civil? Surgió en el siglo XVIII, después de la Revolución Francesa. Siguiendo el principio de la separación de la Iglesia y el estado, los estados quieren ejercer su propio gobierno sobre el ámbito matrimonial. Hoy en día, la legislación estatal sobre el matrimonio civil varía mucho de país en país. Algunos países tienen la suerte de que el matrimonio sacramental tiene a la vez validez civil, aunque el matrimonio civil no tiene a la vez validez sacramental.

Ahora viene lo complicado y confuso. Cuando el matrimonio civil es de un hombre y una mujer que no son bautizados, por el hecho de que estos dos no están obligados a la forma canónica, la Iglesia reconoce que su matrimonio es natural y válido, pero no es sacramento.

Entonces, ¿cuál crees que fue mi respuesta a la señora de los anillos? Para dejar claro que la boda civil de los bautizados no vale en la Iglesia, me negué a bendecirlos con mucha cortesía. Tú podrías tener otra respuesta. ■



**Monseñor Jonás Achacoso, JCD**

Vicario Judicial Adjunto, Diócesis de Brooklyn  
Juez del Tribunal de la Diócesis de Brooklyn  
Vicario parroquial, Reina de los Ángeles, en  
Sunnyside, Queens

# ¿La mayoría de los matrimonios sacramentales son inválidos?

 **Monseñor Jonas Achacoso**

La costumbre, la norma es que, cuando se trata de un matrimonio sacramental, se asume que es válido, siempre y cuando se haya celebrado legítimamente. De hecho, el Código de Derecho Canónico establece que “el matrimonio goza del favor del derecho; por lo que, en la duda, se ha de estar por la validez del matrimonio, mientras no se pruebe lo contrario” (canon 1060).

En 2004, San Juan Pablo II habló en detalle sobre este punto en su discurso ante el Tribunal de la Rota Romana, el tribunal eclesiástico más alto para tratar casos matrimoniales. Con la sensibilidad de un filósofo, el Papa deja claro el fundamento sustancial de la presunción, que es el bien del

matrimonio mismo; y también confirma su utilidad procesal para proteger esta institución básica y eclesial.

Por eso, lo contrario, es decir, la presunción de invalidez, va a contracorriente. Sin duda, es inconformista e inusual, pero no es algo nuevo, pues ya se había planteado anteriormente. Y ahora aparece de nuevo con el papa Francisco.

Durante la Asamblea Pastoral de la Diócesis de Roma el pasado 16 de junio de 2016, el papa Francisco sorprendió a muchos cuando dijo, hablando sin notas, que “la gran mayoría de los matrimonios sacramentales son nulos”. Quizá para mitigar la sorpresa, la Prensa Vaticana tuvo que rectificar, con previa

## He escuchado una pregunta muy interesante: ¿Podemos enseñar el matrimonio?

aprobación del Papa, que el texto oficial debería decir “una porción de los matrimonios sacramentales son nulos”.

Sin detenernos en los detalles del caso, consideremos el planteamiento utilizado: la presunción de invalidez. Una vez más el Papa se muestra inconformista y poco convencional. La frase provocó reacciones diversas. Provocó curiosidad. Desató una controversia. Al final de todo, el lado bueno de esto es que estimuló una legítima cuestión y dio un tema sobre el cual debatir.

A mi modo de ver, el Papa hizo su comentario fuera del ámbito sustantivo y procesal del derecho. Está planteando

una consideración pastoral de la realidad cultural. Es una perspectiva distinta.

Las reacciones han sido muy variadas. Para los que estamos involucrados en la preparación de los matrimonios, por un lado esto suena como un fracaso, pero por otro es un estímulo para ser más eficaces en el pastoreo. Para los matrimonios que pasan por adversidades, esto puede ser una señal que indique el final. Sea lo que sea, el Papa ha hecho que la gente se esté cuestionando y esté hablando del tema.

Alguna vez he escuchado una pregunta muy interesante: ¿Podemos enseñar el matrimonio? Aquí hay un llamado, quizás, a revisar el Programa Pre-Caná. Hay que dar gracias por esas conferencias que se comenzaron a ofrecer hace tiempo y que han sido realmente efectivas. Pero, ante los retos de hoy, ¿siguen siéndolo? ¿No habría necesidad

de revisar, prolongar y adecuar ese programa a la realidad actual?

Por lo que he visto, muchos de los que se están preparando para el matrimonio pasan el programa y escuchan las conferencias como una obligación más, pero sin verdaderos deseos de prepararse para el matrimonio que van a celebrar. ¿Cómo hacer el programa más interesante para los novios del presente milenio?

En conclusión, la presunción de invalidez matrimonial planteada por el papa Francisco es, sin duda, poco convencional y polémica. Se corresponde con su estilo personal, con su talante jesuita. Sin embargo, precisamente por eso ha despertado interés y ha provocado la discusión. Ahora la gente ya está hablando, preguntando y sintiendo que siempre hay necesidad de dialogar y de buscar la conexión del Evangelio con nuestro tiempo. ■



**Monseñor Jonás Achacoso, JCD**

Vicario Judicial Adjunto, Diócesis de Brooklyn  
Juez del Tribunal de la Diócesis de Brooklyn  
Vicario parroquial, Reina de los Ángeles,  
Sunnyside, Queens

# Diaconisas

 **Rafael Domingo, EdD**

Este pasado mes de mayo los periódicos titulaban con mucho despliegue una frase del papa Francisco. Cada medio daba una llamativa interpretación. Aparecían así frases como éstas: “las mujeres podrán bautizar y casar”, “se permitirá una antigua práctica”, “serán ordenadas diaconisas”, etc. Uno se pregunta, ¿qué hay de verdad entre tantas opiniones? En definitiva, ¿qué significa *diaconisas*?

Creo que primero habrá que entender la pregunta, ¿qué es una diaconisa? En la antigua Grecia la diaconisa era la sirvienta, la criada de la casa. En los ritos de los templos idólatras el *diákonos* o la *diakonisa* (referido a la mujer), preparaba los utensilios para el culto al dios o la diosa pagana.

En la Iglesia Católica todos sus miembros, desde el papa hasta el último bautizado, somos servidores—diáconos—de Dios, por ello somos miembros activos en el culto de la Eucaristía, aunque en primer lugar están los sacerdotes.

Hablando específicamente del ministerio de las diaconisas, la pregunta

es: ¿Hubo diaconisas en las primeras comunidades cristianas? Dos veces se la menciona en el Nuevo Testamento. Ciertamente que desempeñaron algún “ministerio” o servicio en la primitiva comunidad, sin embargo, sería un anacronismo concederle a la palabra, en el contexto de la Iglesia primitiva, el sentido técnico que tiene hoy día.

¿Cuándo y dónde hubo diaconisas en la Iglesia? Las diaconisas aparecen en la frontera oriental del Imperio romano, en Siria. Su presencia es activa en todas las iglesias orientales de lengua griega y semita, menos en las de Egipto, de Etiopía y en la maronita. En las iglesias de lengua latina no figuran antes del siglo VI.

Las diaconisas no eran miembros del clero. Su nombre solo aparece en las iglesias orientales, que reservaban la imposición de manos solo para el obispo, el presbítero y el diácono. El Concilio de Nicea (año 325), el primero de los ecuménicos, parece colocarlas “entre los laicos”, pues se limitan a inscribirlas en sus listas,

que incluían a subdiáconos, diaconisas, vírgenes y viudas, a quienes no se permitía realizar la imposición de manos.

¿Qué ministerios tenían las diaconisas en tiempos antiguos? Aunque hay una tendencia a identificar el ministerio de las diaconisas con el de los diáconos, realmente no fue así. Se declaraba que por razón de decencia las diaconisas estaban ciertamente al servicio exclusivo de las mujeres. Así fueron algunas de sus responsabilidades:

- Ayudar en los bautizos de inmersión cuando las mujeres salían del agua o en su unción corporal.

- Vigilar la puerta de entrada en el templo reservada para las mujeres, como los diáconos guardaban la entrada de los hombres. Los hombres ocupaban la mitad de la sala y las mujeres la otra mitad, como se hacía en algunos pueblos, las mujeres delante y los hombres en el coro.

- Comprobar la integridad física de la mujer o su virginidad anatómica, realizada también en algunos casos por mujeres “comadronas”.

- Instruir a las catecúmenas o

recién bautizadas.

- Visitar en sus casas a las mujeres enfermas o necesitadas para evitar la extrañeza de que las vieran sacerdotes o diáconos.

- Dar la comunión a mujeres, pero solo en circunstancias muy concretas. Y llevar la comunión a mujeres embarazadas, imposibilitadas de ir a la Misa.

Las diaconisas podían dar la comunión (si no había un sacerdote o un diácono), lavar los vasos sagrados, echar el agua y el vino en el cáliz. Podían leer el Evangelio y los libros santos en las reuniones de mujeres, pero no administraban el bautismo. No podían leer el Evangelio en la Misa, ni dar la comunión. Esta costumbre apareció en época tardía, en circunstancias muy concretas y no en todas las regiones.

En otras palabras, una mujer de nuestros días que sube al presbiterio, lee las lecturas del Antiguo Testamento y hace las preces en la Misa, distribuye la comunión, la lleva a los enfermos en casa, es catequista, imparte cursos preparatorios de los novios para el matrimonio, etc., realiza muchas más actividades eclesísticas que las diaconisas

de la antigüedad cristiana.

Claro que uno puede preguntarse, ¿por qué estas restricciones a las mujeres? ¿Por qué nunca ninguna autoridad eclesial intentó introducir el sacerdocio femenino en la Iglesia? Los escritores y documentos de los primeros siglos coinciden en la respuesta categórica: “Porque Dios/Jesucristo no quiso”. San Pablo II, en su carta *Ordinatio sacerdotalis*, dice que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación a las mujeres.

Volviendo a la noticia del Papa, los periódicos erróneamente anunciaban: “Las mujeres podrán bautizar y casar”. No sabían que las mujeres, como cualquier laico, ya han podido y pueden bautizar en casos de emergencia. Por otra parte, el ministro del sacramento del matrimonio no es el sacerdote, sino los contrayentes. En las bodas el sacerdote es un testigo cualificado de la Iglesia. El Papa se comprometió a crear una comisión “para estudiar la exclusión de las mujeres del servicio como diaconisas”. Sin más. Ya lo describía gráficamente un periodista: “El Papa ha arrojado una cerilla en un pajar y se levantará una humareda”.

Y, usted, ¿cómo participa en la iglesia? ■